



Sello Quarto, 10 mis, Año de 1639!

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

mayor de la Ciudad de Lorca y de la Villa de San Juan de los Rios para que los Capitanes de las Compañias prebendadas, listadas y la gente de ellas dista en el manejo de las armas y en el uso de polvora batida, y cuerda. = En cuyo cumplimiento para que sea mejor servido mandó que se notificase a don Juan de la Cruz Capitan de la Compañia de la Villa de Lorca su Compañia prebendada y que se dispusiese el primer aviso cumpliendo las ordenes de Su Magestad de España y lo mismo se haya con don Juan de Anaya Capitan de la milicia de la Villa de Lorca para que asida al servicio de Su Magestad y cumplan todos los reales servicios y ordenes de Su Magestad = y asi mismo se le servia a Su Magestad de España dando traslado como no hay en esta Villa ni en otra alguna en cuya defensa puede la mayor defensa de España = Si se viera en cualquier tiempo que se viera alguna cosa que sea contra lo que se manda en esta Real Cedula o que se viera alguna cosa que sea contra lo que se manda en esta Real Cedula o que se viera alguna cosa que sea contra lo que se manda en esta Real Cedula =

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through or marginal notes]*

